

REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 4728/2011

RESOLUCIÓN N° 89/012

Montevideo, 18 de junio de 2012

VISTO: el incumplimiento denunciado por el Servicio de Intendencia del Ejército por parte de la firma Puntarey S.A. en el marco del Llamado N° 12/2011 para la adquisición de Sales y Condimentos, resultando adjudicataria por Resolución N° 124/011 de fecha 10 de agosto de 2011.

RESULTANDO: I) que el incumplimiento denunciado refiere a la entrega de un producto por no cumplir con los parámetros de genuinidad reglamentarios.

II) que en oportunidad de la vista de las actuaciones administrativas, los descargos presentados por la firma no prueban que hayan acaecido hechos que sean causal de exoneración de su responsabilidad.

CONSIDERANDO: I) que se han analizado el incumplimiento, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

II) lo informado por el Asesor Jurídico de la Unidad.

III) que se comparte la sugerencia de la Comisión de Asesores de la Unidad, considerándose adecuada la aplicación de una sanción de Advertencia.

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aplicar a la firma Puntarey S.A. una sanción de Advertencia, en el marco del Llamado N° 12/2011 para la adquisición de Sales y Condimentos.

2º) Notificar a la firma Puntarey S.A.

3º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro General de Proveedores del Estado.

4º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales". Cumplido, archivar.

**Cra. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas